

Contrato:

0000001

2277-3386

→ VERA Rasmirz
Briceño.

**CARTA DE INTENCIONES ENTRE
LA ESCUELA DE ARTE ESCENICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y LA
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**

Entre nosotros, Ofelia Taitelbaum Yoselewich, mayor, casada, Master en Administración, cédula de identidad número 1-0367-0763, vecina de San Rafael de Escazú, en mi condición de Defensora de los Habitantes de la República, según Acuerdo 6407-09-10 dado en la Asamblea Legislativa en la Sesión Extraordinaria número 50 celebrada el 15 de diciembre de 2009, por un período de cuatro años comprendido entre el 16 de diciembre de 2009 al 15 de diciembre de 2013, ambas fechas inclusive y Florivette Richmond Cantillo, mayor, casada, Máster en Danza, cédula de identidad número 1-681-806, vecina de Rohmoser, en mi condición como Decana del Centro de Investigación Docencia y Extensión Artística de la Universidad Nacional, según Comunicado Oficial TEUNA No.18-2010, por un periodo de cinco años comprendido entre el 23 de setiembre del 2010 y el 22 de setiembre del 2015, ambas fechas inclusive, manifestamos mutuamente nuestra intención de suscribir la presente Carta de Intenciones entre la Defensoría de los Habitantes y la Escuela de Arte Escénico de la Universidad Nacional para unificar esfuerzos en pro del desarrollo de proyectos conjuntos en educación y promoción de los derechos humanos, mediante los siguientes tipos de actividades:

- Intercambio de experiencias educativas y metodológicas, entre éstas la actividad teatral, que permitan ilustrar y sensibilizar a estudiantes, docentes, sociedad civil y funcionarios públicos, respecto a los derechos humanos y su importancia en la sociedad.
- Realizar actividades conjuntas cuyo objetivo sea la educación en derechos humanos, libertades fundamentales y el cambio social, a través de metodologías propias del arte escénico.
- Cooperación mutua en la obtención de información, investigación y otras actividades en las áreas de interés mutuo.
- Definición de espacios para la celebración de talleres, conferencias, capacitaciones, pasantías, publicaciones, entre otros, que deriven en un aprendizaje recíproco para ambas instituciones.

Para concretar cada una de estas actividades, proyectos o intercambios se deberá contar con el respaldo y apoyo de las instituciones involucradas (Universidad Nacional-Defensoría de los Habitantes de la República).

La firma de la presente Carta de Intenciones no genera de antemano ningún tipo de obligación financiera para las partes. Para cada actividad o proyecto a desarrollar, las partes

deberán firmar Convenios Específicos o Contratos de Prestación de Servicios, sujetos en todo caso a la disponibilidad presupuestaria de ambas partes.

La firma de los representantes institucionales al pie de este escrito da razón del interés que tienen ambas partes en promover la amistad y cooperación mutua. Esta Carta de Intenciones tendrá una vigencia de cinco años a partir del 21 de marzo del dos mil once, sin prórroga automática.



Ofelia Taitelbaum Y.
Defensora de los Habitantes

**Defensoría de Los Habitantes
de La República**



Florivette Richmond Cantillo
Decana del CIDEA

Universidad Nacional